



PIHUAMO,  
JALISCO



## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 9:12 nueve horas con doce minutos, del día 15 de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, ROSALBA MENDOZA ACOSTA, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA, NOE TOSCANO RODRIGUEZ, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PATRIA ANGELICA BAUTISTA MORFIN y PEDRO RAMÍREZ VELASCO** y el **Síndico Municipal C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS**, con el objeto de celebrar la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2015-2018, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO:** Para iniciar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento la Regidora Propietaria **C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA**, dio por iniciados los trabajos siendo las 9:12 nueve horas con doce minutos del día 15 de Julio del año 2017 dos mil diecisiete. ....

**SEGUNDO:** Para el segundo punto el **C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la totalidad de los mismos, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento



PIHUAMO,  
JALISCO

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

**TERCERO:** En tercer punto el **Secretario General**, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica. -----

**CUARTO:** En el cuarto punto el Secretario General, procede a dar lectura al contenido de la **TRIGESIMA CUARTA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el pasado 22 de Junio del presente año, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma, determinaron aprobar el Acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de los regidores presentes, por lo que se aprueba el Acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia; se faculta a la Presidenta Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdo aprobados. -----

**QUINTO:** En el desahogo del Quinto Punto, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, da la bienvenida al cuerpo de regidores agradeciendo su asistencia para desarrollar la **TRIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, informando que se recibió la visita de la Diputada Federal Gretel Curin quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo del Congreso de la Unión, realizó un recorrido por los lugares turísticos del municipio con el fin de apoyar con programas que beneficien a la región.\* Informa que iniciará en estas fechas la Rehabilitación de los Portales López Cotilla e Hidalgo y de la Plaza Santo Santiago, donde están incluidos el Jardín Hidalgo y las Calles a su alrededor, en este mismo tema, menciona que recibió de manos del Gobernador el recurso de FONDEREG en representación de los Municipios de la Región. -----

**SEXTO: Informe de los Regidores.** La regidora **C. MA. DOLORES MARTINEZ MORA** señala la problemática del exceso de perros callejeros, mencionando que algunas personas le han planteado la necesidad de un refugio para perros que fuera administrado y subsidiado por el Ayuntamiento, a lo que la presidenta responde que se valorará, pues esto representa un alto costo para el erario público, mencionando que se buscará que los propietarios se hagan cargo de sus mascotas y no las mantengan en la vía pública, pues la mayoría de canes que andan en las calles tienen dueño.\*Por su parte, la regidora **C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA** menciona acerca de la problemática que se presenta en la calle Independencia, justo en el acceso a la Colonia Plutarco Elías Calles en la temporada de lluvias, pues se inunda a la altura del puente sobre el jagüey, siendo un problema añejo al que no se le ha dado una solución adecuada, menciona que en otras ocasiones se ha desazolvado, pero que es una solución temporal, pues se vuelve a aterrar, a lo que responde la presidenta que el problema viene del diseño de la obra, pero que se buscará una solución.\* -----

**SEPTIMO: Asuntos Generales.** A continuación, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la Minuta de Decreto No. **26408/LXI/17**, que reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72,

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 Ter así como los Capítulos III y IV del Título Sexto y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de combate a la corrupción, la cual una vez agotado el procedimiento respectivo fue **aprobada** en todos sus términos por mayoría absoluta de regidores que integran este Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (214)** - -

Continuando con Asuntos Generales, el **C. JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS** Síndico Municipal presentó para su análisis y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de proyecto que reforma y adiciona el **REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DE PIHUAMO, JALISCO**, el cual una vez revisado y discutido se aprueba en lo general y en lo particular por la totalidad de los miembros del Ayuntamiento mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (215)** por lo que se autoriza a la C. Presidenta Municipal para su promulgación, publicación y observancia el presente Reglamento De Protección Civil de Pihuamo, Jalisco. - - - - -

A continuación, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la **CONVOCATORIA A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Pihuamo, Jalisco, que a la letra dice:

**Artículo 34.-** El Presidente Municipal convocará a la sesión de instalación del Consejo de Participación Ciudadana, misma que será dirigida por el Secretario General del Ayuntamiento, bajo el orden del día siguiente:

- I.- Lectura del acuerdo de Ayuntamiento por el cual resultaron insaculados los consejeros propietarios y suplentes;
- II.- Lista de asistencia y verificación del quórum para sesionar;
- III.- Toma de la protesta a los consejeros propietarios y suplentes y su secretario técnico;
- IV.- Lectura y aprobación del orden del día;
- V.- Propuesta, discusión y aprobación del consejero presidente y del orden de rotación de la Presidencia del Consejo;
- VI.- Toma de la protesta a los consejeros al consejero presidente; y
- VII.- Clausura de la sesión.

Por lo que con base en el citado artículo pone a consideración del pleno del Ayuntamiento a los siguientes ciudadanos con las características requeridas de probidad, honestidad, imparcialidad y rectitud para que integren este **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA**, quienes se enlistan a continuación: Leobardo Martínez Urtiz, Mario González Serrano, Gonzalo Díaz Castolo, Susana Elizabeth Torres Verduzco e Irma Alejandra Lomeli Llamas, quienes después de haber sido insaculados se proponen como Consejeros Propietarios, y como suplentes los ciudadanos Francisco Osorio Ortega, Roberto Urtiz Aguilar, Jesús Herrera Díaz, Graciela Mercedes Contreras Muñiz y Gloria Vargas Carriera, a quienes una vez aprobados por



PIHUAMO,  
JALISCO

*Rubén Padilla*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

este H. Ayuntamiento se les tomará la protesta formal por la cual quedarán debidamente constituidos como **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA**, así mismo, la Presidenta Municipal somete a este H. Ayuntamiento su aprobación para solicitar al mismo Consejo Municipal de Participación Ciudadana una vez constituido la solicitud para dar inicio con el mecanismo de participación ciudadana directa **RATIFICACION DE MANDATO**, haciendo mención que los gastos originados por dicho procedimiento serán solicitados a este cabildo por el mismo Consejo para su aprobación una vez que los tengan calculados, lo cual una vez analizado y discutido por el pleno del H Ayuntamiento, estos aprueban por la totalidad de los regidores presentes las propuestas en mención, haciendo votos por que logren los integrantes un excelente desempeño en su encargo según acuerdo de **AYUNTAMIENTO NO. (216)** -

A continuación, el Secretario General presenta el oficio de la Secretaria General del Gobierno del Estado donde se solicita la aprobación del siguiente punto de acuerdo con motivo del **CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO** "El municipio de Pihuamo, Jalisco reconoce con orgullo La Constitución Política del Estado de Jalisco, de 1917, que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios y así mismo reconocemos el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías, Morán, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Valverde, Jorge Villaseñor Mejía, Villaseñor Vizcaino que debatieron y sentaron las bases para dar vida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco que hoy por hoy sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la Soberanía Interior del Estado y la forma de gobierno, del territorio, de los habitantes, de la División del Poder Público, del Poder Legislativo, la iniciativa y formación de leyes, facultades del Congreso y la Diputación Permanente, del Poder Ejecutivo, de la Administración Municipal, del Poder Judicial, de las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, prevenciones generales, reformas a la Constitución y de la inviolabilidad de la propia Norma Rectora o Constitución" Una vez sometido este punto, es aprobado por la totalidad de los regidores presentes según acuerdo de **AYUNTAMIENTO NO. (217)** -

A continuación, por parte de la Dirección de Obras Públicas se somete a este H. Ayuntamiento la solicitud para su aprobación de la obra **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017.**

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR LEOPOLDO URTIZ. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017,** POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

**SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 2' 075,735.71 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 71/100 MN).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATAL	70 %	\$	1' 453,015.00
RECURSOS MUNICIPAL	30 %	\$	622,720.71
TOTAL	100 %	\$	2' 075,735.71

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.**

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

**QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.**



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



**SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y **"EL AYUNTAMIENTO"** POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A **"CEA"** LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR **"CEA"**, POR LO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

**DÉCIMO PRIMERO.** **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA **"CEA"** DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** **"CEA"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO TERCERO -** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizado y discutido ampliamente, es aprobada la obra en mención en lo general y en lo particular por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (218)** -----

A continuación, la presidenta municipal de Pihuamo, Jalisco la **C. LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** presenta al Pleno los Dictámenes emitidos por la **Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR)**, de diferentes fechas correspondientes a este año 2017, respecto de la regularización de lotes individuales de Censo Enfitéutico los cuales se dan de baja de este registro y se otorga la titularidad a los poseedores con los siguientes números de expedientes de cada uno de los Dictámenes:

NO.	Nº. DE FOLIO	Nº. DE CONTROL	Nº. DE EXPEDIENTE DE PRODEUR	Nº DE EXPEDIENTE COMUR	FECHA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA
1	194/17	03-0794/17	PIH-19/17	VI085/2017/PRU28	31 DE MAYO DE 2017
2	195/17	03-0797/17	PIH-21/17	VI085/2017/PRU22	31 DE MAYO DE 2017
3	197/17	03-0816/17	PIH-40/17	VI085/2017/PRU35	1 DE JUNIO DE 2017



PIHUAMO,  
JALISCO

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

4	198/17	03-004/17	PIH-28/17	VI085/2017/PRU33	1 DE JUNIO DE 2017
5	199/17	03-0798/17	PIH-22/17	VI085/2017/PRU13	1 DE JUNIO DE 2017
6	200/17	03-0803/17	PIH-27/17	VI085/2017/PRU27	1 DE JUNIO DE 2017
7	201/17	03-0799/17	PIH-23/17	VI085/2017/PRU4	19 DE MAYO DE 2017
8	214/17	03-0829/17	PIH-57/17	VI085/2017/PRU1	08 DE JUNIO DE 2017
9	213/17	03-0827/17	PIH-51/17	VI085/2017/PRU12	08 DE JUNIO DE 2017
10	230/17	03-0825/17	PIH-49/17	VI085/2017/PRU14	14 DE JUNIO DE 2017
11	231/17	03-0814	PIH-36/17	VI085/2017/PRU37	14 DE JUNIO DE 2017
12	231/17	03-0812	PIH-36/17	VI085/2017/PRU36	14 DE JUNIO DE 2017
13	232/17	03-0810/17	PIH-34/17	VI085/2017/PRU38	14 DE JUNIO DE 2017
14	233/17	03-0808/17	PIH-32/17	VI085/2017/PRU39	14 DE JUNIO DE 2017
15	234/17	03-0790/17	PIH-15/17	VI085/2017/PRU5	14 DE JUNIO DE 2017
16	243/17	03-0801/17	PIH-25/17	VI085/2017/PRU25	20 DE JUNIO DE 2017
17	244/17	03-0795/17	PIH-20/17	VI085/2017/PRU10	20 DE JUNIO DE 2017
18	245/17	03-0792/17	PIH-17/17	VI085/2017/PRU21	20 DE JUNIO DE 2017
19	246/17	03-0823/17	PIH-47/17	VI085/2017/PRU16	20 DE JUNIO DE 2017
20	247/17	03-0788/17	PIH-13/17	VI085/2017/PRU26	20 DE JUNIO DE 2017
21	248/17	03-0791/17	PIH-06/17	VI085/2017/PRU18	20 DE JUNIO DE 2017
22	249/17	03-0806/17	PIH-30/17	VI085/2017/PRU19	20 DE JUNIO DE 2017

En el cual se procedió al estudio para la regularización de los predios urbanos conforme a los extremos marcados en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

Después de haber sido validado el dictamen por la COMUR en la fecha **29 de junio de 2017**; se aprueba por unanimidad, declarando que; los predios promovidos por su poseedor de manera individual quedan de la siguiente manera:

NO.	PROMOTOR	UBICACIÓN DEL PREDIO	SUPERFICIE	CUENTA CATASTRAL
1	SERAFIN FLORES ACEVES Y HERLINDA CONTRERAS MUÑOZ	CALLE JUÁREZ NO. 228	381.15M <sup>2</sup>	U003512
2	ALFREDO RUELAS OROZCO	CALLE ESCOBEDO NO. 203	257.96M <sup>2</sup>	U003446
3	ALMA ÁNGELICA RODRÍGUEZ SILVA	CALLE JUÁREZ NO. 266	218.90M <sup>2</sup>	U003596
4	GERARDO SERRANO ÁLVAREZ	CALLE DEGOLLADO NO. 160	75.26M <sup>2</sup>	U003348
5	JUAN JOSÉ PÉREZ MENDOZA	CALLE REFORMA NO. 216	177.27M <sup>2</sup>	U001556
6	BALTÁZAR ESPINOZA OLIVARES Y FEDERICO ESPINOZA OLIVARES	CALLE DEGOLLADO NO. 245	474.94M <sup>2</sup>	U003594
7	MARÍA CHÁVEZ DÍAZ	CALLE REFORMA NO. 224	196.25M <sup>2</sup>	U003628
8	MIGUEL CÁRDENAS GONZÁLES	CALLE JUÁREZ NO. 260	143.65M <sup>2</sup>	U003515
9	MIGUEL LUNA HORTA	CALLE JUÁREZ NO. 268	81.60M <sup>2</sup>	U003347
10	MA. RAQUEL MORENO DÍAZ	CALLE JUÁREZ NO. 255	173.83M <sup>2</sup>	U003362
11	GRISELDA MEDINA BARRETO	CALLE LIBERTAD NO. 109	79.57M <sup>2</sup>	U003174
12	GONZALO MEDINA BARRETO Y FELICITAS GÁLVEZ MEDINA	CALLE LIBERTAD NO. 111	97.82 M <sup>2</sup>	U003174
13	JUANA MORFIN ALCARAZ Y MA. GUADALUPE OROZCO MORFIN	CALLE REFORMA NO. 114	308.13M <sup>2</sup>	U003632
14	JOSEFINA MUÑOZ GALVEZ	CALLE MOCTEZUMA NO. 82	205.73M <sup>2</sup>	U000861
15	CARLOS ALBERTO GARCIA QUIÑONEZ	CALLE LIBERTAD NO. 97	176.01M <sup>2</sup>	U003882
16	IGNACIA GARCIA CEBALLOS Y JOSE OROZCO GARCIA	CALLE REFORMA NO. 273	133.91	U003668
17	SOLEDAD ÁLVAREZ GARCÍA	CALLE JUÁREZ NO. 272	227.29M <sup>2</sup>	U003629



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

18	BENJAMIN BARAJAS PADILLA Y JUANA REYNAGA CÁRDENAZ	CALLE JUÁREZ NO. 203	93.99M2	U003631
19	SABAS MORFIN MORFIN Y MA. ELENA ÁLVAREZ ANDRADE	CALLE JUÁREZ NO. 298	186.80M2	U003640
20	ARMANDO ORTIZ DÍAZ	CALLE SANTA CECILIA NO. 35	175.98M2	U002156
21	PEDRO JOEL SERRANO GARCIA Y GRISELDA CONTRERAS LÓPEZ	CALLE LIBERTAD NO. 91	100.74M2	U003672
22	GRISELDA CONTRERAS LÓPEZ, TERESA CONTRERAS LÓPEZ, CARLOS CONTRERAS LÓPEZ, HERMELINDA CONTRERAS LÓPEZ Y HÉCTOR MANUEL CONTRERAS LÓPEZ	CALLE LIBERTAD NO. 63	133.12M2	U000302

Conforme a lo anterior este H. Ayuntamiento Pihuamo, Jalisco, emite la siguiente:

### DECLARATORIA:

**PRIMERA.-** Se aprueba y queda aprobado en cada una de sus partes, todos los Dictámenes de procedencia de la acción de regularización de manera individual, suscritos por el Procurador de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo previsto por los artículos 8 fracción II, 11 fracción IV, y 20 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**SEGUNDA.-** Se aprueba y queda aprobado el plano y superficie definitiva de los predios individuales, por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, mismo que se acompañan al presente a fin de que se firme y selle por sus miembros, de acuerdo a lo precisado por el artículo 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**TERCERA.-** En tal virtud, el Gobierno municipal de Pihuamo, Jalisco aprueba y queda aprobada la **DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LOS TRAMITES INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS MULTICITADOS ANTERIORMENTE**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado, así como el Acta del Estudio, Análisis y Resolución emitida por la COMUR, en la cual aprueban los Dictámenes de aludidos, con fecha 29 DE JUNIO DE 2017.

**CUARTA.-** En consecuencia el Gobierno municipal de Pihuamo, Jalisco, a través de la Comisión municipal de Regularización, deberá **promover la solicitud de inscripción de los del proceso de regularización EN MANERA INDIVIDUAL**, ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, Fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**QUINTA.-** Una vez que los dictámenes individuales queden debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, se dará inicio a los trámites de titulación en lo individual, comprendidos dentro de la jurisdicción del municipio de Pihuamo., con apego al artículo 36 fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**SEXTA.-** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Oficina del Registro Público de la Propiedad, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a los promoventes que solicitaron el proceso de regularización, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme a lo previsto por en los artículos 28, 31 y 43 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado, lo cual es aprobado por la totalidad de los regidores propietarios presentes mediante



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,  
JALISCO

*Rubén Cardenas Rangel*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

### ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (219) -----

Como siguiente punto, la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco, solicita la autorización de esta H. Junta de Ayuntamiento, para suscribir un **CONTRATO DE COMODATO**, con el Ejido El Agostadero, del municipio de Pihuamo, Jalisco, representado por su Comisariado Ejidal el C. Daniel Guzmán González, respecto a la finca propiedad del Ejido, ubicada frente al jardín principal en la localidad del Agostadero conocida como "CENTRO DE SUPERACION EL AGOSTADERO", lo anterior con la única finalidad de rehabilitar dicho inmueble para adecuarlo de tal manera que pueda ser utilizado como **CASA DE USOS MULTIPLES**, y de considerarse necesario se edifiquen unos baños públicos en dicho terreno, en beneficio de los habitantes de dicha comunidad, quedando dichas mejoras en beneficio del inmueble, por lo tanto se solicita se autorice a la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, Presidenta Municipal, al **ING. JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS**, Síndico Municipal, e **ING. RUBEN CARDENAS RANGEL**, Secretario General, para la firma de dicho contrato lo cual se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (220) -----**

De conformidad con el Artículo 15, fracción I, de la Ley Para La Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, en la que se establece que el proceso administrativo de regularización podrá iniciarse mediante un Acuerdo del Ayuntamiento, la que suscribe, **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión Municipal de Regularización, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, la regularización y titulación del siguiente predio:

UBICACIÓN	SUPERFICIE APROX.	TITULAR
Predio denominado "Los Toros", en el Municipio de Pihuamo, Jalisco.	3-00-00 hectáreas.	Municipio de Pihuamo, Jalisco.

Se procede a votación y es aprobado por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (221)**, y derivado de la solicitud de la Asociación Vecinal se acuerda enviar al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización una copia certificada del presente acuerdo, para que lo integre al expediente respectivo y de inicio con el procedimiento de regularización y titulación del predio de propiedad privada aquí aprobado.-----

**OCTAVO:** Para concluir con el último punto del orden del día el **C. RODRIGO AGUILAR PEREZ** dio por clausurados los trabajos de esta **TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos de su fecha. -----

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN.  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS.  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ABEL LARIOS JIMENEZ  
REGIDOR

*Blanca E. Solís Soto*

C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO.  
REGIDORA

C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA.  
REGIDORA

C. J. GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
REGIDOR

C. MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA.  
REGIDORA

C. NOE TOSCANO RODRIGUEZ  
REGIDOR

C. RODRIGO AGUILAR PEREZ  
REGIDOR

C. PATRIA ANGELICA BAUTISTA MORFIN  
REGIDORA

C. PEDRO RAMÍREZ VELASCO  
REGIDOR

C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL.  
SECRETARIO GENERAL